ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.**

CONDICIONES MINIMAS TECNICAS HABILITANTES

ITEMS	OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE VERIFICACION	CUMPLE	
		SI	NO
01	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, CALIFICANDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
	Capacidad operativa y justificación: el oferente debe certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada, de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014. (Esta certificación debe ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso.)		
02	El proponente presentará en documento anexo firmado por el representante legal, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: ✓ Requisitos para la atención de servicio ✓ Horarios de Atención ✓ Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) ✓ Entrega de instrucciones para procedimientos ✓ Entrega de resultados ✓ Entrega de copia de servicios prestados ✓ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. ✓ Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.		
03	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA, cabe aclara que los diplomas, actas de grado y de más estudios realizados deberán		

<table>
<tr><td></td><td>reposar en la oficina de talento humano de la entidad seleccionada.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>04</td><td>El oferente deberá estar habilitado y anexar copia de la Certificación de acuerdo a lo estipulado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de acuerdo al Decreto 780 de 2016 y la Resolución No. 2003 de 2014. Para los servicios solicitados con relación al objeto del presente proceso de contratación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>05</td><td>RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>06</td><td>OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO:

Es obligación del contratista la asignación de consulta médica ambulatoria, en CINCO (5) días hábiles.

La oportunidad para la realización de procedimientos diagnósticos ambulatorios debe ser de CINCO (5) días hábiles.

La Oportunidad para la realización de procedimientos terapéuticos ambulatorios y domiciliarios será de CINCO (5) días hábiles.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>07</td><td>El oferente deberá realizar el cargue de los RIPS en la nueva plataforma Registro de Cuentas Medicas RECUM de la Dirección de Sanidad, deberá enviar en cd diligenciada la planilla en EXCEL, relación de paciente así:
<table>
<tr><th>Numero de factura</th><th>Fecha de factura</th><th>Fecha de atención</th><th>Nombres y apellidos del paciente</th><th>Identificación del paciente</th><th>Procedimiento realizado</th><th>valor</th></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>08</td><td>Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores en pesos colombianos a la tarifa contratada.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>09</td><td>Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Aceptar los requisitos para prestar la atención a los usuarios: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios. Y en especial el instructivo 009/DISAN-AGESA – 70 “ modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional – lineamientos para la red externa”</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o subespecialistas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciara y anexara el Formulario No. 2 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El futuro contratista se compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.8 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada</td><td></td><td></td></tr>
</table>

18	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya		
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista		
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea		
21	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes		
22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada		
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral		
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual		

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas, Marcando con una equis (X) en la casilla de "SI", atendiendo los factores descritos a continuación:

SERVICIOS DE ELEMENTOS ORTESICOS REQUERIDOS

ITEMS	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION	CANT	OFERTA	
				SI	NO
1	P20OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL QUE INCLUYA REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML Y CANULA NASAL (MES)	**1**		
2	P32OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL QUE INCLUYA REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML Y CANULA NASAL(MES)	**1**		
3	P440XI0	OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIO 6.5MTS CUBICOS	**1**		
4	P460XI0	ALQUILER DE REGULADOR MEDICINAL	**1**		
5	P470XI0	RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DE 3 MTS CUBICOS	**1**		
6	P480XI0	RECARGA DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO 415LTS	**1**		
7	P490XI0	RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DE 680 LTS	**1**		
8	P530XI0	RECARGA DE CILINDRO OXIGENO.3.5MTS CUBICOS	**1**		
9	P540X10	CILINDRO GASEOSO MEDICINAL 6.5MTS CUBICOS INSTITUCIONAL	**1**		
10	P28OXI0	SUMINISTRO DE SUCCIONADOR QUE INCLUYA LOS DESECHABLES DEL EQUIPO	**1**		
11	P12OXI1	EQUIPO DE CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	**1**		
12	P160XI1	EQUIPO DE BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (MES)	**1**		
13	P290XI10	SUMINISTRO DE MASCARA BIPAP	**1**		
14	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L			
15	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	**1**		
16	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	**1**		
17	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	**1**		
18	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	**1**		
19	MQ804	MASCARA NASAL PARA CPAP PEDIATRICO	**1**		
20	MQ1271	MASCARA DE NO REINHALACION	**1**		

21	MQ797	MASCARA DE NO PEDIATRICA	**1**		
22	MQ810	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO	**1**		
23	MQ812	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO	**1**		
24	MQ488	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR ADULTO (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	**1**		
25	MQ489	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICROMANGUERA	**1**		

PROPONENTE:_____

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____